



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 897-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1302-07-2011, de fecha 25 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación de las señoras Gladis Amelia Cal Jul y Marina Licette Morán, como Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas número E 752 y E 758, con funciones en las localidades del departamento de ALTA VERAPAZ que indica en el oficio referido, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

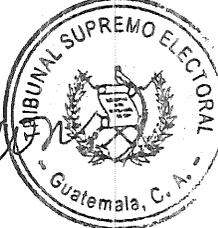
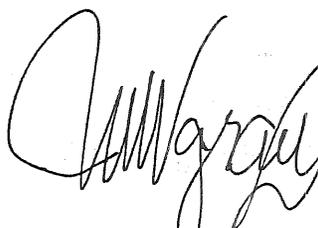
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la contratación de las señoras Gladis Amelia Cal Jul y Marina Licette Morán, como Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas número E 752 y E 758 con funciones en el Caserío Río Frío, Comunidad del municipio de Santa Cruz Verapaz y Chimolón del municipio de Tamahú del departamento de ALTA VERAPAZ, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00), con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 2011-11150023-13-02-101-11-022-752 y 2011-11150023-13-02-101-11-022-758 del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de julio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Tribunal Supremo Electoral

Lic. Hélder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

